

**APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: VELEZ FERRIN JUANA MARIA Y PUCHE CORDOBA ALBERTO
ELIRADICADO: 2021-00984**

Katherine Suarez Montenegro <ksuarez@cobranzasbeta.com.co>

Mar 21/02/2023 2:24 PM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Wendy Tatiana Contreras Lopez <wendy.contreras@cobranzasbeta.com.co>;Sara Gabriela Orjuela Cubillos <sara.orjuela@cobranzasbeta.com.co>

 1 archivos adjuntos (496 KB)

46703 APORTO LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

SEÑOR

JUEZ 50 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ANTES (68 CIVIL MUNICIPAL)

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
REAL DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: VELEZ FERRIN JUANA MARIA Y PUCHE CORDOBA ALBERTO ELI
RADICADO: 2021-00984**

ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

--

Cordialmente,

Katherine Suárez Montenegro

Abogada Interna

PBX: 2415086 Ext. 3856

Email: ksuarez@cobranzasbeta.com.co

Promociones y Cobranzas Beta S.A

Carrera 10 # 64-65

Bogotá D.C.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de

su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



KATHERINE SUÁREZ MONTENEGRO
Abogada

46703 TATIANA

SEÑOR

**JUEZ 50 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ANTES
(68 CIVIL MUNICIPAL)
E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
REAL DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: VELEZ FERRIN JUANA MARIA Y PUCHE CORDOBA ALBERTO ELI
RADICADO: 2021-00984**

ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

KATHERINE SUAREZ MONTENEGRO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No.52.917.118 de Bogotá y con T.P. No. 296.423 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso referenciado, al despacho acudir de manera respetuosa a fin de aportar lo siguiente: liquidación de crédito: Me permito aportar liquidación de crédito elaborada por la suscrita AL DÍA 21/02/2023 POR LAS OBLIGACIONES AQUÍ EJECUTADAS Por valor total de \$29634599,61 pero el titular desde la fecha de la presentación de la demanda no ha realizado abonos.

En caso de no estar de acuerdo el despacho con la presente atención al requerimiento referido solicito de manera al despacho se dé cumplimiento al artículo 446 del código general del proceso en su numeral 3 que reza

"3.Vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva. El recurso, que se tramitará en el efecto diferido, no impedirá efectuar el remate de bienes, ni la entrega de dineros al ejecutante en la parte que no es objeto de apelación".

Solicito al Señor Juez proceder de conformidad.

Cordialmente,

KATHERINE SUAREZ MONTENEGRO

C.C. 52.917.118 de Bogotá D.C.

T.P. No. 296.423 del C. S. de la J.

